

MENDOZA, **1 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3079/26 caratulado: "**DIRECCIÓN DE PERSONAL FAD- RENUNCIA CONDICIONADA - BAGNATO LAURA JUDITH**".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 102/26-FAD se aceptó la renuncia condicionada de la Prof. Laura Judith BAGNATO, solicitada a partir del **1 de marzo de 2026**, en el marco establecido por el Decreto Nacional N° 8820/62, en los cargos detallados en la misma.

Que, posterior a su emisión, la Prof. BAGNATO solicita rectificación de la fecha de la renuncia condicionada, a partir del **1 de abril del corriente año**, con el beneficio de obtener los 25 años de servicios como docente universitario.

Que a tal efecto y en vía de promover dicho beneficio a favor de la mencionada docente, corresponde modificar la resolución N° 102/26-FAD en la fecha indicada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10° por la ordenanza N° 44/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, *parcialmente*, la resolución N° 102/26-FAD, respecto a la fecha de la renuncia condicionada aceptada a la Prof. Laura Judith BAGNATO, de la siguiente manera:

Donde dice:

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	Marzo
AÑO	2026

Debe decir:

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	Abril
AÑO	2026

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 163


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO